

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE RENTING, DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE MORA, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto principal del contrato es el suministro mediante renting del pavimento de césped artificial del campo Municipal de fútbol de Mora, ubicado en la Carretera de Orgaz. Comprende la realización de los trabajos necesarios para la desinstalación y almacenaje del pavimento existente y la realización de las obras necesarias para la colocación e instalación del nuevo pavimento deportivo suministrado, y la prestación de servicios de mantenimiento del equipamiento arrendado. Además:

- 1.2. Se realizarán las actuaciones necesarias para la reparación de la base de asfalto por grietas (en caso de haberlas) una vez se retire el pavimento actual.
- 1.3. La revisión, limpieza y perfecta colocación de las rejillas perimetrales una vez se haya instalado el nuevo pavimento.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRATADO:

El producto a suministrar deberá cumplir con lo especificado en el proyecto elaborado por la Oficina Técnica Municipal y, en todo caso, con las características técnicas que se describen en este pliego.

Los licitadores podrán ofertar su producto específico, de características similares a las que se describen en el presente pliego, siendo posibles mejoras técnicas e innovaciones, certificándose mediante la aportación de la documentación correspondiente.

2.1. Trabajos previos a realizar

- La empresa adjudicataria deberá retirar el equipamiento deportivo y hacer acopio de él en aquellos lugares o zonas habilitadas en la instalación para tal cometido.
- Retirada del césped actual por medio mecánicos mediante la utilización de maquinaria específica que separe los rellenos del césped, además de separar igualmente la arena del caucho (SBR). Los rellenos se almacenarán para su posterior reaprovechamiento en sacas o contenedores diferenciados (arena-SBR). Los rollos de césped igualmente se clasificarán, embalarán y se almacenarán en obra o recinto municipal.
- Se acometerá la tarea de solventar aquellos desperfectos que pudiesen aparecer en la base asfáltica tales como grietas y similares.

2.2. El pavimento de césped artificial y su instalación deberán cumplir como mínimo con las características que se indican a continuación:

- INSTALACIÓN:** Las dimensiones del terreno de juego son 7.712 m². Él césped se suministrará en rollos, con una anchura mínima de 4 metros. Se extenderá en rollos, y a continuación se unirán a "testa" mediante un geotextil que una ambas partes mediante cola para tal efecto y un anchura aproximada de 30 cm, teniendo en cuenta que el resultado de la combinación entre la cola y el backing secundario ofrezca una resistencia de junta adecuada y resistente al desarrollo del juego,

Firma 1 de 1
Carlos Neila González
03/02/2022
Arquitecto Municipal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	61be1a1e2cb449fcbdbc5bb301a88b38001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y nunca menos a 15 N/m o romperse durante el ensayo por una zona diferente a la junta, según norma EN 12.228. No se permitirán cortes de los rollos en el terreno de juego.

MARCAJES: Marcaje de las líneas de juego en el mismo material en color Blanco para señalar el campo de fútbol-11 de una anchura de entre 10 y 12 cm, cumpliendo en todo momento la reglamentación del RFEF. Por otro lado, serán amarillas y de una anchura de entre 7-7,5 cm para la señalización de dos campos de fútbol-7 transversales.

FIBRA

Tipo de fibra: 100% polietileno, poliolefina o copolímero y aditivos especiales con alta resistencia mecánica y tratamiento anti rayos UV, así como alta resistencia a las temperaturas y variaciones climatológicas extremas.

Color: Verde bicolor

Estructura:Fibra mixta compuesta por monofilamento y fibrilado.

Peso del monofilamento: 12.000 Dtex.

Peso total de ambas fibras: 18.000 Dtex.

Peso del sistema: 2.500 gr/m2.

Altura: 60 MM +-5%

Espesor mínimo: 300 micras

Fabricación: Mediante sistema tufting

LÁMINA BASE O BAKING

Soporte primario: La lámina base estará fabricada en doble capa de polipropileno estabilizado contra los rayos UVA y cosido con, al menos, 8.000 puntadas por M².

Peso base: 215 Gr/m2

RECUBRIMIENTO

Poliuretano/látex

Peso: 450 Gr/M2

TAMAÑO

Anchura de los rollos: 4 M.

Longitud de los rollos: Según necesidad.

RELLENOS

Arena: Cantos redondeados, lavados y secos. Entre 16 y 18 m kg/M2 con una granulometría de entre 0,3 mm y 0,8mm.

Granulado de caucho (SBR): Entre 16 y 17 Kg/M2 con una granulometría entre 0,5 mm y 2,0mm.

OBSERVACIONES: Una vez finalizados los trabajos de instalación del césped artificial, incluyendo los marcajes del terreno de juego para la práctica del fútbol- 11 y fútbol-7, se procederá a la reinstalación de la totalidad del equipamiento deportivo retirado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Firma 1 de 1 Carlos Neila González 03/02/2022 Arquitecto Municipal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	61be1a1e2cb449fcbdbc5bb301a88b38001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.1. Antes del comienzo de la instalación del nuevo pavimento, deberá comprobar el estado de la sub-base existente. En el supuesto de advertir alguna deficiencia en la misma que pudiera afectar a la estabilidad y durabilidad del nuevo pavimento, el contratista deberá comunicarlo por escrito a los técnicos del Ayuntamiento de Mora para su conocimiento, a la par que se tomarán las medidas correctoras oportunas. Para tal fin se ha contemplado una partida de 1.500,00 € más IVA dentro del precio de licitación, que no será facturada en caso de no ser necesaria actuación alguna.

3.2. Todas las unidades de obra se considerarán completas. Todos los trabajos y medios auxiliares que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos en el presente pliego.

3.3. Será obligatorio que los trabajos de retirada del pavimento existentes se realice con máquina especializada, que permita la separación mecánica, en el mismo momento de su extracción, de los distintos componentes del relleno (Árido y SBR)

3.4. El relleno del nuevo césped artificial deberá realizarse mediante maquinaria específica, con dosificación automática y cepillos rotatorios que permita la introducción exacta de la cantidad concreta de cada tipo de relleno. Se aprovecharán los rellenos existentes y serán añadidas las cantidades necesarias para llegar a las cifras indicadas en el presente pliego.

3.5. Los desperfectos causados durante la ejecución de todos los trabajos serán de responsabilidad del contratista, obligándose él mismo a la reparación total.

3.6. El contratista asumirá las responsabilidades inherentes a la dirección inmediata de los trabajos y al control y vigilancia de materiales y trabajos que ejecute.

3.7. Será responsabilidad del contratista asegurarse de que la obra completa cumple con la normativa de aplicación vigente en el momento: Normas e instrucciones de aplicación en los trabajos a realizar, tanto si figuran como si no en el presente pliego técnico. En caso de indefinición, se ceñirá a los criterios más exigentes y de mayor calidad recogidos en la normativa UNE y EN.

3.8. Se comprometerá a la realización de los trabajos cumpliendo la totalidad de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y deberá contar con el sistema de seguridad y salud OHSAS 18001.

3.9. Para todas aquellas cuestiones no incluidas expresamente en el presente pliego técnico se aplicará el criterio establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

3.10. Cada fase de la obra deberá ser aprobada por los técnicos municipales, cotejando en cada caso estado de la base asfáltica, césped a instalar, cantidades de relleno a aportar, etc.

4. OBRAS E INSTALACIONES PROVISIONALES.

4.1. El contratista deberá proveerse, a su cargo, coste, riesgo y responsabilidad, de todos los medios y servicios que necesitase para desarrollar el presente contrato, incluyendo obras provisionales, almacenes, acopios, oficinas, comedores, botiquín, etc. todas estas gestiones y trabajos habrán de realizarlas cumpliendo la legislación y normativa aplicable y bajo la supervisión de técnicos municipales.

Firma 1 de 1
Carlos Neila González
03/02/2022 | Arquitecto Municipal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	61be1a1e2cb449fcbdbc5bb301a88b38001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4.2. La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar los técnicos municipales aquellas que, bajo su criterio, no respondieran a unos requisitos de funcionamiento y seguridad adecuados. En cualquier caso, las responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole que se deriven del estado o el uso de las mismas de responsabilidad absoluta del contratista.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

5.1. El plazo de ejecución de los trabajos recogidos en este pliego técnico se establece en 28 días naturales, a contar desde la fecha de adjudicación.

5.2. Cualquier modificación o prórroga del plazo establecido, deberá ser comunicado por escrito y de forma motivada al Ayuntamiento de Mora para su aprobación, careciendo de validez hasta que se produzca la misma.

5.3. Las posibles incidencias de carácter meteorológico que pudieran afectar al desarrollo de los trabajos, deberán repercutirse en el plazo ofertado, debiéndose plantear los medios auxiliares necesarios para contrarrestar las mismas.

6. GARANTÍAS

6.1. Se establece un plazo de garantía de 10 años para todos los trabajos realizados, garantizando la reparación y reposición del césped artificial o de sus componentes, debido a defectos de fabricación o de instalación.

6.2. Durante el desarrollo de los trabajos de instalación y hasta que se cumpla el plazo de garantía, el contratista será el responsable de los defectos de pudieran advertirse.

6.3. Si los trabajos se arruinaran dentro del plazo de garantía, por vicios ocultos en la construcción o defectos en la ejecución, o se hiciera imposible la utilización del terreno de juego en condiciones de seguridad, el contratista deberá responder por los daños y perjuicios causados.

6.4. El contratista no podrá alegar exención de garantía por motivo de la sub-base o del sistema de evacuación de agua existente.

6.5. En cualquier caso, se aplicarán, además de estas prescripciones, las que determinen la legislación y normativas de aplicación.

6.6. Una vez finalizada la obra será indispensable la presentación de certificación por empresa acreditadora independiente de que las características del producto instalado corresponden con el ofertado.

7. ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR POR EMPRESA ADJUDICATARIA SOBRE EL PAVIMENTO DE CESPED ARTIFICIAL:

7.1. Anualmente:

Limpieza del césped con barredora – limpiadora especialmente diseñada para este tipo de trabajos. Se limpiará el césped de partículas extrañas que haya en su superficie y se eliminará el polvo proveniente del desgaste de la fibra.



- Descompactación del granulado mediante cepillos indicados para tal fin.
- Cepillado de las fibras con el tipo de cepillo que corresponda.
- Redistribución por medios mecánicos del caucho y arena de relleno, con aportación del granulado de caucho necesario para su correcto uso y estado, especificando la cantidad de caucho a aportar durante la vigencia del contrato.
- Aplicación de herbicidas en caso de producirse contaminación por vegetación.
- Se limpiarán cunetas, sistemas de drenaje, canales, tuberías y arquetas de objetos y arena sedimentada para evitar obstrucciones del agua de lluvia que discurra por ellas.

8. PLAZOS DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de 5 años desde la fecha de recepción e instalación del suministro. Una vez finalizado, el bien (Césped artificial) pasará automáticamente a ser propiedad del Ayuntamiento de Mora con un valor residual nulo.

9. PRECIO GENERAL DE LICITACIÓN:

El contrato de arrendamiento se licita por un periodo de 5 años, por un importe total de 174.650,00 € (IVA NO INCLUIDO) distribuido en importes máximos mensuales de 2.910,83 € (IVA NO INCLUIDO) que podrán ser mejorados a la baja por los licitadores.

10. GESTIÓN DE RESIDUOS:

10.1. El contratista deberá realizar un Plan de Gestión de Residuos, en cumplimiento de la normativa vigente, que deberá presentar al Ayuntamiento de Mora antes del comienzo de los trabajos.

10.2. Deberán indicarse igualmente las medidas de separación de los residuos de la obra.

10.3. Los costes totales de la gestión de residuos serán por cuenta del contratista, que deberá entregar al Ayuntamiento de Mora los correspondientes certificados y demás documentación que acredite que los residuos han sido gestionados, en su caso, en la obra o entregados a una instalación autorizada para la gestión de los mismos, en los términos recogidos en la normativa vigente.

11. SEGURIDAD Y SALUD

11.1. El contratista deberá presentar al Ayuntamiento de Mora, en el plazo máximo de 5 días desde la adjudicación definitiva, y previamente al inicio de los trabajos, la preceptiva evaluación de riesgos, así como cuanta documentación de Seguridad y Salud sea necesaria para el cumplimiento de la legislación vigente.

11.2. Si por incumplir el contratista el plazo estipulado en el párrafo anterior, no pudiera comenzar los trabajos, no podrá reclamar la ampliación del plazo de ejecución por esta causa.

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

En la forma que establezca el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento:

12.1. Oferta económica: Se presentará conforme a lo especificado en el Pliego Administrativo.

Firma 1 de 1
Carlos Neila González
03/02/2022
Arquitecto Municipal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 61be1a1e2cb449fcbdbc5bb301a88b38001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



12.2. Documentos de las características técnicas del césped artificial ofertado, acompañado de certificaciones y homologaciones (original o copia compulsada)

12.3. Memoria descriptiva de los trabajos a desarrollar, presentando cuanta documentación se estime oportuno en donde se detallen materiales a emplear, cronograma de ejecución real, personal y medios a emplear en cada unidad de obra, con toda la información gráfica que se estime oportuna por los licitadores.

12.4. Además, será condición indispensable y, en consecuencia, no se valorarán las ofertas que no aporten original o fotocopia compulsada la siguiente documentación adicional:

- Certificado de laboratorio del material según criterios de calidad FIFA Quality Pro y documento de cumplimiento de los requerimientos de la normativa europea UNE-EN 15330-1 del césped artificial ofertado.
- Certificado de implantación de Sistemas de Gestión de Calidad, según norma UNE-EN ISO 9001-2015 del Centro productivo del Césped artificial.
- Certificado de implantación de Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 14001-2015
- Certificado de implantación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo OHSAS 18001.
- Presentación de ensayos de laboratorio acreditado según los parámetros del NF P90-112 (2008) del producto ofertado sin base elástica. Original o copia compulsada.
- Documentación referente a los ensayos, certificaciones, sellos de calidad o pruebas en general que se hayan realizado sobre la totalidad o sobre distintas partes del tipo de césped artificial ofertado, obtenidos por organismos o laboratorios.
- Documentación-ficha técnica sobre el césped artificial ofertado: Denominación, nombre del fabricante, fotografía, catálogo, muestras del mismo del tamaño DIN- A 4 en recipiente transparente con sus rellenos correspondientes.”

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Documento firmado electrónicamente al margen

Firma 1 de 1
Carlos Neila González
03/02/2022
Arquitecto Municipal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	61be1a1e2cb449fcbdbc5bb301a88b38001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

